



REGISTROS DE DECRETOS
2020

20 de abril de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. LICEAGA CECILIA RAQUEL, DNI. 28.267.197 a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de harina especial para la preparación de comidas en razón de padecer celiacía por lo cual necesita imperiosamente consumir alimentos libres de gluten,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, teniendo en cuenta que en la actualidad el grupo familiar se encontraba imposibilitado de realizar trabajos y generar ingresos para su subsistencia en razón del aislamiento social preventivo y obligatorio determinado por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia de covid19,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otorgar un subsidio de Pesos **QUINIENTOS (\$ 500,00)** a la Sra. **LICEAGA CECILIA RAQUEL, DNI. 28.267.197** a efectos de solventar gastos por la adquisición de harina especial para preparación de comidas en razón que padece celiacía lo que la obliga a consumir alimentos sin gluten, atento la carencia de recursos y la de su grupo familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2 * .- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la Sra. **RECONDO CELIA SILVANA CUIT. 27-22650151-2**, en su calidad de propietaria del comercio proveedor de los alimentos requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-01.04-5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 503



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte